



Junta Calificadora de Méritos Educación Primaria

TRASLADOS TRANSITORIOS 2025

“JERÁRQUICOS, MAESTROS DE GRADO, ARTES VISUALES, MÚSICA, EDUCACIÓN FÍSICA, INGLÉS Y AIE”

NORMATIVA VIGENTE: LEY 4934/84, Res N° 3783/90 Y 2547/07

ALGUNAS CONSIDERACIONES A TENER EN CUENTA

- 1- Los traslados transitorios finalizarán el **31 de diciembre del año otorgado**.
- 2- La Junta Calificadora de Méritos **podrá** otorgar prórroga en el mes de diciembre, estableciendo los requisitos e informándolo oportunamente.
- 3- Los docentes interesados en trasladarse, deberán solicitarlo desde febrero **hasta el 30 de octubre**, vía online a través de un googleform publicado en la página oficial de Junta Calificadora.
- 4- **Los Traslados transitorios se terminarán según normativa vigente:**
 - a- Por haber **concluido el plazo** por el que le fuera otorgado.
 - b- Por la **desaparición de la causal invocada**.
 - c- Por **renuncia** al beneficio por parte del solicitante (El docente deberá elevar nota formal a la dirección de la escuela donde efectivamente cumple el traslado transitorio y donde es titular.)
 - d- Por el **acceso del docente al traslado definitivo**, conforme a la legislación vigente.
 - e- Por el **cambio de categoría del docente de activa a pasiva** (Ley 4934/84, Art.3 Inc. b- Lic. Art 52- Ley 5811).
 - f- Por **revocación del beneficio**, por haberse comprobado en forma fehaciente la invocación de causas falsas o inexistentes.
 - g- Por **no tomar posesión** en el nuevo destino dentro de los 10 días de notificado, salvo casos graves y debidamente justificados.
 - h- Por **ascenso, ingreso, licencia Art 62, designación en comisiones y misión especial** por DGE.
 - i- Por **presentación del titular**.

PROCEDIMIENTO

1- LOS CARGOS Y HORAS PARA ELEVAR SON:

- Vacantes
- Art: 48, 61, 62.
- Misión Especial
- Traslado Transitorio

2- ANTES DE INFORMAR EL CARGO/HORAS SE DEBE VERIFICAR EN LA INSTITUCIÓN LO SIGUIENTE:

- Que no exista docente suplente en efectiva prestación en el cargo/horas.
- Que no exista docente suplente para completar días dentro del ciclo lectivo. Res 484/97
- Que no exista docente suplente en protección a la maternidad en disponibilidad.

“EN CASO DE VERIFICAR ALGUNA DE LAS SITUACIONES ANTERIORES NO SE DEBE INFORMAR, YA QUE UN DOCENTE EN TRASLADO TRANSITORIO NO DESPLAZA A UN DOCENTE SUPLENTE”

3- UNA VEZ REALIZADA LA VERIFICACIÓN (PUNTO 2) se debe realizar el elevó informando cargos/horas para traslado transitorio (jerárquicos, maestros de grado, artes visuales, música, educación física, inglés y AIE) ÚNICAMENTE al googleform publicado en la página oficial de Junta Calificadora.

4- UNA VEZ ENVIADO EL GOOGLE FORM, la Dirección de la escuela “DEBE ESPERAR QUE LA JUNTA CALIFICADORA DE MÉRITOS COMUNIQUE LA NOVEDAD VIA CORREO OFICIAL, SEGÚN LOS TIEMPOS ESTIPULADOS, siendo “Éste” el proveído oficial.

24 hs. para los cargos/horas: maestros de grado, artes visuales, música, educación física, inglés y AIE.

48 hs. para los cargos/horas Jerárquicos.

5- “NO SE OTORGARÁ TRASLADO TRANSITORIO ANTES DE LA FECHA EN QUE SE OCASIONE LA NOVEDAD”

6- En caso de OTORGAMIENTO de Traslado Transitorio, Junta Calificadora Informará datos del docente, escuela donde revista como titular y fecha de alta de efectiva prestación del mismo.

7- De no haber postulante para el traslado transitorio, Junta Calificadora informará vía correo oficial que se debe realizar el ofrecimiento en concurso público, Res 484/97.

JUNTA CALIFICADORA DE MÉRITOS
NIVEL PRIMARIO
D.G.E. - MENDOZA

CLAUDIA GISELA ANTONI
MIEMBRO TITULAR
Junta Calificadora de Méritos
de Educación Primaria

Prof. Andrea P. Magallanes
MIEMBRO TITULAR
Junta Calificadora de Méritos
de Educación Primaria

Godoy Cruz 637 - 3 piso - Ciudad de Mendoza

juntaprim@mendoza.edu.ar | www.mendoza.edu.ar | Telf. 2614290376

Prof. Alejandra C. Mondaca
Nivel Primario
Junta Calificadora de Méritos
Miembro Titular

MARCELO CUNQUEIRO
MIEMBRO JUNTA CALIFICADORA
DE MÉRITOS DE NIVEL PRIMARIO
Dirección General de Escuelas

ANDRÉS RAMÍREZ
MIEMBRO JUNTA CALIFICADORA
DE MÉRITOS DE NIVEL PRIMARIO
Dirección General de Escuelas